COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Señores:
FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC
NIT 901.515.298-7
JOHN JAIRO RESTREPO MORENO
C.C. No. 71.531.466 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Dirección: KM 2VIA APARTADO TURBO VEREDA BAJO DEL OSO PRIMA
TELÉFONO: 3117207435
CORREO ELECTRÓNICO: jjrestrepo@ferragro.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación de Mínima Cuantía MC-045-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio, en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica la celebración del contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía MC-045-2026, negocio jurídico que a partir de la fecha queda identificado de la siguiente manera: MC-SUM-490-2026.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la Invitación Pública No. MC-045-2026 y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y cláusulas generales de la descripción contractual son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO N°	MC-SUM-490-2026
LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO	EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, 26 DE AGOSTO DE 2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC NIT 901.515.298-7 JOHN JAIRO RESTREPO MORENO C.C. No. 71.531.466 de Medellín REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DIRECCIÓN	KM 2VIA APARTADO TURBO VEREDA BAJO DEL OSO PRIMA
NOTIFICACION	TELÉFONO: 3117207435 CORREO ELECTRÓNICO: jjrestrepo@ferragro.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El contrato se ejecutará desde el momento en que se suscriba el Acta de Inicio entre las partes y el plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS, sin superar por situación alguna el 30 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($12.998.322).

La Entidad cancelará al contratista la suma pactada EN UN SOLO PAGO DEL 100%, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro en SECOP II, cumplimiento de los requisitos correspondientes y certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP correspondiente al proceso.
<table>
<tr><th>No. DEL CDP Y FECHA</th><th>RUBROS Y FUENTES</th></tr>
<tr><td>930 DEL 26 DE JUNIO DE 2026</td><td>3203033.0900.2.3.2.02.02.008 Realizar campañas de sensibilización a 20.000 habitantes sobre el uso eficiente y ahorro del agua, aprovechamiento y reutilización de aguas lluvias en el municipio de El Colegio / orden 4.33/4.18/4.20.

Fuente: 003 -Sgp. Libre destinación 42%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC presentó oferta económica por valor total de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($12.998.322). El Comité Evaluador aceptó satisfactoriamente la justificación de los precios ofertados, determinó que la propuesta cumple con los componentes jurídico, técnico y económico y recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso MC-045-2026 a dicho oferente.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNT.</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>CANAL PVC X 3 MTS</td><td>38</td><td>$ 42.029</td><td>$ 1.597.115</td></tr><tr><td>2</td><td>UNIDAD</td><td>UNIÓN CANAL</td><td>19</td><td>$ 6.563</td><td>$ 124.700</td></tr><tr><td>3</td><td>UNIDAD</td><td>UNIÓN CANAL A BAJANTE</td><td>19</td><td>$ 6.816</td><td>$ 129.496</td></tr><tr><td>4</td><td>UNIDAD</td><td>TAPA CANAL EXTERIOR IZQUIERDA</td><td>19</td><td>$ 5.553</td><td>$ 105.515</td></tr><tr><td>5</td><td>UNIDAD</td><td>TAPA CANAL EXTERIOR DERECHA</td><td>19</td><td>$ 5.553</td><td>$ 105.515</td></tr><tr><td>7</td><td>UNIDAD</td><td>SOPORTE PARA CANAL METÁLICO</td><td>95</td><td>$ 6.311</td><td>$ 599.518</td></tr><tr><td>8</td><td>UNIDAD</td><td>TUBO BAJANTE PARA CANAL</td><td>19</td><td>$ 31.932</td><td>$ 606.712</td></tr><tr><td>9</td><td>UNIDAD</td><td>CODO 45º BAJANTE</td><td>19</td><td>$ 4.228</td><td>$ 80.335</td></tr><tr><td>10</td><td>UNIDAD</td><td>CODO 90º BAJANTE</td><td>19</td><td>$ 4.859</td><td>$ 92.326</td></tr><tr><td>11</td><td>UNIDAD</td><td>SOPORTE PARA BAJANTE</td><td>95</td><td>$ 2.777</td><td>$ 263.788</td></tr><tr><td>12</td><td>UNIDAD</td><td>ADAPTADOR BAJANTE AGUAS LLUVIAS DE 3"</td><td>19</td><td>$ 6.058</td><td>$ 115.107</td></tr><tr><td>13</td><td>JUEGO</td><td>JUEGO DE TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA 1" X 5/32</td><td>190</td><td>$ 379</td><td>$ 71.942</td></tr><tr><td>14</td><td>UNIDAD</td><td>ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2"</td><td>19</td><td>$ 1.010</td><td>$ 19.185</td></tr><tr><td>15</td><td>UNIDAD</td><td>MANGUERA CAUCHO Y LONA DE 1/2" X 1 METRO</td><td>19</td><td>$ 2.524</td><td>$ 47.961</td></tr><tr><td>17</td><td>UNIDAD</td><td>TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS MARCADO</td><td>5</td><td>$ 283.982</td><td>$ 1.419.910</td></tr><tr><td>18</td><td>UNIDAD</td><td>TANQUE PLASTICO DE 1000 LITROS MARCADO</td><td>14</td><td>$ 504.857</td><td>$ 7.067.999</td></tr><tr><td>18</td><td>UNIDAD</td><td>LLAVE PARA JARDÍN EN PVC 1/2"</td><td>19</td><td>$ 3.029</td><td>$ 57.554</td></tr><tr><td>19</td><td>UNIDAD</td><td>ADAPTADOR DE LLAVE A MANGUERA DE 1/2"</td><td>19</td><td>$ 637</td><td>$ 12.111</td></tr><tr><td>19</td><td>UNIDAD</td><td>BUJE ROSCADO PVC PRESION DE 1 X ½</td><td>19</td><td>$ 2.272</td><td>$ 43.165</td></tr><tr><td>20</td><td>ROLLO</td><td>CINTA TEFLÓN 1/2" X 9 METROS</td><td>19</td><td>$ 479</td><td>$ 9.108</td></tr><tr><td>21</td><td>UNIDAD</td><td>SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC 1/32</td><td>19</td><td>$ 15.651</td><td>$ 297.361</td></tr><tr><td>22</td><td>UNIDAD</td><td>LIMPIADOR PARA PVC 1/32</td><td>19</td><td>$ 6.942</td><td>$ 131.898</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 12.998.322</td></tr></table>
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Especificaciones Técnica)	El contratista deberá ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública MC-045-2026, sus anexos, el Formato de Aceptación de Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato. Los tanques de almacenamiento de agua lluvia y sus respectivos accesorios para captación, conducción y almacenamiento deberán ser nuevos, de óptima calidad y garantizar condiciones de seguridad, resistencia, durabilidad y adecuado funcionamiento. El contratista deberá asumir los costos de traslado y contar con el transporte y talento humano requeridos para la entrega, sin generar valores adicionales, y los productos ofertados deberán corresponder a marcas reconocidas, originales y no genéricas, conforme a las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará en cabeza de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO o, en su defecto, del funcionario que designe el Alcalde Municipal. La supervisión comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos, el proceso de selección, sus anexos y la propuesta presentada. 2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad. 3. Asumir los riesgos derivados del desarrollo del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 5. Obrar con lealtad y buena fe durante las etapas contractuales. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. 7. Mantener reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones. 9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia contractual y cuatro meses más. 10. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros. 11. Cumplir las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 12. Colaborar con la Entidad en lo necesario

	para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 13. Cumplir las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el suministro de bienes y servicios conforme a los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la Entidad. 2. Suministrar los productos y cantidades objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico y por el supervisor. 3. Garantizar la calidad de los productos y elementos suministrados y el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas aprobadas. 4. Coordinar con el Almacén Municipal la entrega de los productos, elementos y bienes cuando corresponda. 5. Mantener el precio final ofertado durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que formule la supervisión. 7. Reemplazar, a más tardar el día hábil siguiente al requerimiento de la Entidad, los elementos que no cumplan las condiciones técnicas pactadas o generen inconformidad al momento de la entrega o durante su vida útil. 8. Asumir todos los costos derivados del cumplimiento contractual, incluidos transporte, fletes, seguros y demás erogaciones afines. 9. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 10. Responder civil y penalmente por el cumplimiento de sus obligaciones y por los hechos u omisiones que le sean imputables. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión de la ejecución contractual. 12. Entregar un informe final con registro fotográfico, en medio físico y digital, del suministro antes, durante la ejecución y al recibo final.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS	El contratista deberá constituir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, con los siguientes amparos: • CALIDAD DE LOS BIENES: por un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. • CUMPLIMIENTO: por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
INDEMNIDAD	Será obligación del Contratista mantener al Municipio indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato y vinculan jurídicamente a las partes: los Estudios Previos, la Invitación Pública MC-045-2026 y sus anexos, la oferta presentada por FERRAGRO APARTADÓ S.A.S. ZOMAC, el informe final de evaluación, la presente comunicación de aceptación, las garantías y los demás documentos que se produzcan antes y durante la ejecución contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de El Colegio, dando su conformidad y aceptación al mismo, a través del aplicativo secop II.